



Resolución Directoral N° 383 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 17 DIC 2024

VISTO: La Resolución Directoral N° 312-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE del 18-10-24, y la solicitud de la servidora Lily MARTINEZ PEREZ de fecha 03-12-24, sobre rectificación de error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral N° 312-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 18 de octubre del 2024, se ha consignado erróneamente el nombre de la servidora LILY MARTINEZ PEREZ, lo que amerita su rectificación conforme a Ley;

Que, el Inciso 1) del Artículo 201° de la Ley N° 27444 y el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la cita ley, señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Error Material consignado en la parte expositiva y artículos primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 312-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 18 de octubre del 2024; acorde al detalle siguiente:

DICE:

“VISTO: (...) seguida por LILY MARTINEZ FLORES (...)”

“ARTICULO PRIMERO.- (...) seguida por LILY MARTINEZ FLORES (...)”

“ARTICULO SEGUNDO.- (...) a favor de doña Flora CARDENAS CRIALES (...)”

DEBE DECIR:

“VISTO: (...) seguida por LILY MARTINEZ PEREZ (...)”

“ARTICULO PRIMERO.- (...) seguida por LILY MARTINEZ PEREZ (...)”

“ARTICULO SEGUNDO.- (...) a favor de doña LILY MARTINEZ PEREZ (...)”

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la servidora Lily MARTINEZ PEREZ, a la Unidad de Personal y a todas las Unidades Orgánicas pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HORACIO RINGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO